

SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO  
1 JUN 2023 2:21:00

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2023-0122

# Petición de Información

1 de junio de 2023

Presentada por la señora *Rivera Lassén* y el señor *Bernabe Riefkohl*

### AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha reconocido el amplio poder investigativo que tiene la Asamblea Legislativa como parte indispensable de su deber de legislar. *Peña v. Cartagena*, 114 D.P.R. 576 (1983). Dicho poder de investigación es uno que puede ejercer siempre que exista un interés público y apremiante que tenga como fin el poder desarrollar legislación, fiscalizar la ejecución de las leyes y la política pública vigente y velar por los mejores intereses de la ciudadanía. Id. Pág. 589 – 590 (1983). Siendo la fuerza trabajadora parte esencial del desarrollo económico del país, se hace meritorio que la rama legislativa observe que todo patrono cumpla cabalmente con las leyes laborales y garantice las mejores condiciones de empleo y derechos.

Hay espacios laborales en los que muchas de las personas empleadas se encuentran expuestas a condiciones peligrosas o manejan sustancias peligrosas. Por tal razón, el ambiente laboral al que estas personas se exponen todos los días tiene que regirse por lo más estrictos estándares de salud. Las estadísticas y la información existente

en cuanto a la cantidad de accidentes que ocurren en estos espacios de trabajo son, sin duda, un factor que debemos considerar para determinar de qué forma podemos mejorar las condiciones laborales, y por tanto de vida, de las personas empleadas en estas industrias que manejan sustancias o ambientes peligrosos.

Así las cosas, la Senadora y el Senador que suscriben, solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), el licenciado Gabriel Maldonado González, que remitan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales contados a partir de la notificación de esta petición:

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS (DTRH)*

Se le solicita:

- Lista, estadísticas y datos de todas las querellas laborales presentadas por empleados(as) del sector industrial farmacéutico por los últimos cinco años y que incluya el nombre de la persona querellante, puesto, antigüedad, nombre completo del patrono y la ubicación.
- Información y cantidad de querellas resueltas a favor de los(as) querellantes en los casos presentados contra las compañías farmacéuticas, por los últimos cinco años.
- Lista del personal que maneja los casos de querellas laborales dirigidas al sector industrial farmacéutico con su nombre, posición que ocupa, antigüedad, y lugar donde está trabajando
- Número de empleados(as) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos asignados(as) para atender querellas laborales contra el sector industrial farmacéutico. Indicar si se necesita aumentar la cantidad de personal para atenderlas.

- Lista de los recursos educativos dirigidos a la industria farmacéutica, difundidos por el DTRH, para que se hagan valer los derechos de los(as) trabajadores(as) y las responsabilidades que tienen los patronos.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos producirá la información que tenga disponible en ese momento, así indicándolo, y deberá continuar con la producción de información solicitada para proveerla tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos a través de la Secretaría del Senado.

Respetuosamente sometida,



Hon. Ana I. Rivera Lassén



Hon. Rafael Bernabe Riefkohl